



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS QVATRO, Y OCHO CIENTOS CINCO.

D. de d. d. d. como mas haya lugar por ser como  
ante V. y d. q. a mi d. conviene q. p. el presente  
te doc. se me es testamento del Instrumento  
de Venta q. hizo mi Abuela D. Semudis de  
Comera y Anaximo de la Chacara nombrada  
Antonia p. el año pasado de 770, autorizada en  
Pub. forma = Por tanto =

Al pido y sup. se viva mandada ve me de  
el testamento q. solicito en Just. 8

D. de d. d. d. d.

Devede con Citacion Lima y Agosto 29 de 1801

Cabeza

8

Proveido y firmado p. el Sr. D. Jose Alvarez Cabe  
zo, Coronel y Exercto, Alcalde Ordinario a esta Ciu  
dad, y su Excmo. d. d. con p. d. con p. d. al Sr. D. P. de  
navarrete Anaximaz Abogado a esta R. Audiencia que ha  
ve a Averos interino p. d. d. al propietario Sr.  
D. Jose de Viqueyen en el dia de esta.

Ante mi

Antonio Luque  
Esno. Rep. co.

En Lima y 9 de septiembre de 1801 a mil ochocientos y  
quatro años. Yo el Sr. D. Juan de los Rios p. lo que manda en el decreto  
q. antecede a D. Jose Ortiz de Boronda el Sr. de Santiago  
en su persona y que doffer Antonio Luque

CA-AD3  
CBI 11  
DOC 792  
f L